

OBJ.: Dispone pago de
Compromiso económico.

SANTIAGO, 05 de Marzo 2018

RESOLUCIÓN DE PAGO N° 39

VISTOS:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N°10.336 “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República”.
- C. La Ley N°19.880, de 29 Mayo de 2003, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- D. La Ley N°19.886, “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según **Factura N°492333** de fecha **28.FEB.2018**
- F. El acta de recepción conforme de los bienes y/o servicios de fecha **05.MAR.2018**.
- G. La lista de chequeo correspondiente a **Factura N°492333**
- H. En conformidad a lo dispuesto por Resolución CIMI DEM I (P) N° 1360/1004/218, del 02 MAR 2018, se dispone que el Director del IDIC CRL PABLO ARDILES CARO, será subrogado por el TCL. MARIO SOTO ÁLVAREZ .

CONSIDERANDO:

Que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letra E y F, de los Vistos, y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a : **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**
La suma de : **\$ 191.279.-**
Con cargo a : **Fondos Presupuestarios cap. 04, Ítem 22.05.004**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

